



USHUAIA, 06 de marzo de 2024

VISTO el Expediente MED-E-103520-2023 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de recarga de equipos de extinción portátil, instalados en establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación en las ciudades de Río Grande y Tolhuin.

Que obra la Resolución S.C. N° 0100/2024 y su modificatoria Resolución S.C. N° 0254/2024, mediante la cual se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 01/24 – RAF 521.

Que del Acta de Apertura de Sobres surge que se recibió una única oferta por parte del proveedor “SORIA JOSE ANTONIO” – C.U.I.T. N° 20-29567982-5.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través del Acta de Pre-adjudicación de fecha 08 de febrero de 2024, la Comisión de Pre-adjudicación recomendó pre-adjudicar la licitación en la totalidad de los renglones, a la firma “SORIA JOSE ANTONIO” - C.U.I.T. N° 20-29567982-5, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 3.763.980,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta por partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Licitación Privada N° 01/24 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 17, inciso a), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, y N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo II, N° 18/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y Decreto Provincial N° 3125/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 01/24 – RAF 521, referente a la contratación del servicio de recarga de equipos de extinción portátil, instalados en establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación en las ciudades de Río Grande y Tolhuin, a la firma “SORIA JOSE ANTONIO” - C.U.I.T. N° 20-29567982-5, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 3.763.980,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subdirección General Financiera de Educación, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las UGG 012EDU, UGC – EDU012, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N°

0894

/2024.-

LOPEZ SILVA
Pablo Gustavo
Daniel

Firmado digitalmente por LOPEZ
SILVA Pablo Gustavo Daniel
Fecha: 2024.03.06 12:30:12 -03'00'